



Liberty Fianzas S.A. de C.V.
 Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1
 Autorizado por la SHCP

POLIZA DE FIANZA

Lugar: GUANAJUATO , GUANAJUATO A 12 DE ABRIL DE 2021 **Fianza No.** 2262708-0000

Fiado: AGUILAR GUTIERREZ ROGELIO ENRIQUE

Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/OBRA ANTICIPO **Monto:** \$ 342,609.21

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

Trescientos Cuarenta y Dos Mil Seiscientos Nueve Pesos 21/100 M.N.

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA: 12 DE ABRIL DE 2021
 DOMICILIO DEL FIADO: CALLE LIEBRE TORDA NUM. 1178 COLONIA LAS LIEBRES C.P. 36557 EN IRAPUATO,GTO.
 BENEFICIARIO: JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.
 DOMICILIO DEL BENEFICIARIO: PROLONGACIÓN J. J. TORRES LANDA 1720, COLONIA INDEPENDENCIA DE LA CIUDAD DE IRAPUATO, GTO

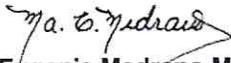
ANTE: LA JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO

PARA GARANTIZAR POR NUESTRO FIADO ROGELIO ENRIQUE AGUILAR GUTIERREZ , CON DOMICILIO EN CALLE LIEBRE TORDA NUM. 1178 COLONIA LAS LIEBRES C.P. 36557 EN IRAPUATO,GTO Y RFC AUGR720314ATO, LA CORRECTA Y DEBIDA INVERSIÓN, APLICACIÓN O DEVOLUCION TOTAL O PARCIAL DEL ANTICIPO OTORGADO POR LA JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO, EQUIVALENTE AL 30% DEL IMPORTE TOTAL A CUENTA DEL CONTRATO DE SERVICIOS No. JAPAMI/SERV/2021-14 DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2021, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR PEDRO ALAMILLA SOTO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO Y POR LA OTRA PARTE NUESTRO FIADO ROGELIO ENRIQUE AGUILAR GUTIERREZ, RELATIVO AL: SERVICIO DE RENTA DE MAQUINARIA PARA MEJORA DE PAVIMENTOS Y TERRACERIAS EN LA CALLE MORELOS DE LA LOCALIDAD DE ALDAMA DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GUANAJUATO, EN LAS QUE EL ORGANISMO REALIZÓ OBRAS DE INFRAESTRUCTURA HIDROSANITARIA, CON UN IMPORTE CONTRATADO DE \$1,142,030.73 (Un millón ciento cuarenta y dos mil treinta pesos 73/100 M.N. I.V.A. INCLUIDO, EN CASO DE QUE NUESTRO FIADO RESULTARE CON ALGUNA RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE TODAS O ALGUNAS DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V., SE COMPROMETE A PAGAR HASTA LA CANTIDAD DE \$342,609.21 (Trescientos cuarenta y dos mil seiscientos nueve pesos 21/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO, LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 46 DE LA LEY DE CONTRATACIONES PUBLICAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL INCUMPLIMIENTO SEA MAYOR A ESTA GARANTÍA, ÚNICAMENTE LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V., PAGARÁ A JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO, LA CANTIDAD QUE RESULTARE DEL INCUMPLIMIENTO HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
- B) QUE EN CASO DE PRORROGA DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS O EN CASO DE QUE EXISTA ESPERA, QUE LA FIANZA QUEDARA AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON LA PRÓRROGA O EN LA ESPERA.

LÍNEA DE VALIDACIÓN: XcCDWDN

 Maria Eugenia Medrano Martinez	
wFXI6ehTkXvrf4gggtMW6j2t1x+iqPlxkwZJOof8IE7MbT/XFnroduTOOujnelUxXPdBS0Kyxx3ZTG8eCK7jO1 2fVJxlwdObh3+Jp4xajgNz3V7u90TV+9C76tBnHH+eqmZTF525HhGdhc+VCu7U8X3IFHAJNZXW5IOyFq u3ZWUY6JkEzNx3CQdo6yylHyttpWAJ/l8ufhchMXAndJbzJZoTzu6GgHC97Re71C1CTUwZlg678kv37Hv0 vynLpGujeyTXzZbRycLeCMNg+2lmfWZgn2rdfTvAV+Yw+LfE6GyxK6p3ALkryOSTs6DVCEAffmI4wtj2D Q085ZDVodiNg==	



Liberty Fianzas S.A. de C.V.
 Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1
 Autorizado por la SHCP

POLIZA DE FIANZA

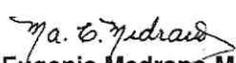
Lugar: GUANAJUATO , GUANAJUATO A 12 DE ABRIL DE 2021	Fianza No. 2262708-0000
Fiado: AGUILAR GUTIERREZ ROGELIO ENRIQUE	
Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/OBRA ANTICIPO	Monto: \$ 342,609.21

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:
Trescientos Cuarenta y Dos Mil Seiscientos Nueve Pesos 21/100 M.N.

- C) QUE LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN CON AUTORIZACIÓN DE EL BENEFICIARIO.
- D) ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y PERMANECERÁ EN VIGOR HASTA QUE EL BENEFICIARIO AUTORICE SU CANCELACIÓN.
- E) LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V., ACEPTA EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 282 Y 291 DE INSTITUCIONES DE SEGUROS FIANZAS EN VIGOR.

Es obligación del Beneficiario de la Fianza verificar su autenticidad en la página www.libertyfianzas.com, en caso de que la fianza no se encuentre registrada en el sistema de Liberty Fianzas, deberá informarlo al correo validaciondefianzas@libertyfianzas.com.

LÍNEA DE VALIDACIÓN: XcCDWDN

 Maria Eugenia Medrano Martinez	
<small>wFXI6ehTkXvfv4ggtMW6j2t1x+iqPlxkwZJOof8IE7K'bT/XFnroduTOOujneIUxXPdBS0Kyxx3ZTG8eCK7jO12fVJxlwdObh3+Jp4xajgNz3V7u90TV+9C76tBnHH+eqmZTF525HhGdhc+VCu7U8X3IFHAJNZXW51OyFqu3ZWUY6JkEzNx3CQdo6yyIHytppWAJ/18ufhchMXAndJbzJZoTzu6GqHC97Re71C1CTUwZlg678kv37Hv0vynLpGujeyTXzZbRycLeCMNg+2lmfWZgn2rdfTvAV+Yw+Lfe6GyxK6p3ALkryOSts8DVCEfAffml4wTj2DQ085ZDVodiNg==</small>	



Liberty Fianzas S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1

Autorizado por la SHCP

En términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, respecto de los datos personales del Titular, los cuales son solicitados por Liberty Fianzas, S.A. de C.V., está a su disposición el "Aviso de Privacidad", en la página web www.libertyfianzas.com
En términos de la nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de abril de 2013, denominada Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, que entró en vigor el 04 de abril de 2015, se dan a conocer las Condiciones Generales que forman parte integrante de este documento, las que se encuentran disponibles en la página www.libertyfianzas.com y que reconoce y acepta el Beneficiario haber recibido de Liberty Fianzas, S.A. de C.V., comprender y conocer su contenido.

Las Condiciones Generales contienen los fundamentos legales de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y las Disposiciones de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

ARTÍCULOS

OBLIGACIONES GENERALES

Acreditada Solvencia 16 y 18.

SUSCRIPCIÓN

Medios Electrónicos 214

Operación de Fianzas especializadas

Fianza original 166

Informe de autoridad 293

INCUMPLIMIENTO

Orden y excusión 178

Supletoriedad de la Ley 183

Prórrogas o esperas 179

Reclamación 279 al 283

Caducidad/prescripción 174 y 175

Subrogación 177

CIRCULAR ÚNICA DE SEGUROS Y FIANZAS.

Título 19. De la operación de las fianzas especializadas. Capítulo 19.2. De las Fianzas en Moneda Extranjera.

Título 19. De la operación de las fianzas especializadas. Capítulo 19.1. De las fianzas de crédito.

Los que se obligan a través de este documento, sus anexos, endosos, addendums y documentos adicionales, reconocen la aplicación de la normatividad en términos de los artículos 166 y transitorios de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para todos los efectos legales, por lo que en ningún momento desconocerán el contenido y alcance de la normatividad aplicable.